

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

### Proyecto Regional Uruguay - Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”

(Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)

**Términos de Referencia para la contratación de consultor individual para asistencia técnica y seguimiento emprendimientos en la ciudad de Paysandú**

**Referencia del Llamado: “03\_2021\_AT Paysandú”**

#### ANTECEDENTES

##### El proyecto binacional

El Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"<sup>1</sup> (en adelante “el Proyecto”) fue aprobado en 2019 por el Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, con la Corporación Andina de Fomento (CAF) como Entidad Implementadora.

El objetivo principal del Proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del Río Uruguay, tanto en territorio argentino como uruguayo, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático.

El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay es el promotor y beneficiario del proyecto por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de Uruguay es la Entidad Ejecutora de las actividades nacionales del Proyecto en Uruguay, según el Acuerdo de Ejecución firmado entre CAF, MA y CND el 9 de octubre de 2020.

La Intendencia de Paysandú es entidad beneficiaria de las siguientes Actividades: (7.1) Resignificación de la Unión Portuaria, Ledesma y zonas fronterizas urbanas; (9.1) Fondo rotatorio para adaptaciones de viviendas en zonas de riesgo medio de inundación; (14.1) Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la reconversión de la fuerza laboral de familias que han sido reasentadas, de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado entre MA, Intendencia de Paysandú y CND el 9 de octubre de 2020.

##### Realojo de familias afectadas por las inundaciones y recuperación del Humedal

En la búsqueda de una solución habitacional para las familias afectadas por el fenómeno de las inundaciones en la ciudad de Paysandú, se gestionó un sistema constructivo alternativo “llave en mano” que permitió el acceso a la vivienda en un corto plazo, pero con escaso terreno exterior asociado a la edificación. Este método utilizado en el realojo, afectó directamente las fuentes de ingreso de las familias involucradas, ya que la mayoría de los/as involucrados/as utilizaban el espacio de la vivienda con fines de subsistencia desarrollando diversas actividades (talleres de oficio, huertas, animales, clasificación de residuos, otros).

En las familias realojadas tienen la siguiente distribución por barrios: Esperanza: 61 familias.

<sup>1</sup> <https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Nuevo Horizonte: 43 familias. Dos Soles: 16 familias.

Luego del realojo de los tres barrios se identificaron dificultades para modificar las formas de trabajo de algunos sectores que continúan en la zona del Humedal, y que obstaculizan su recuperación. Esto sucede en particular con los ladrilleros y los recolectores, algunos ubicados en la zona a recuperar en la propuesta de sostenibilidad ambiental y urbana. Estos emprendimientos realizan extracción de materiales y quemas en la costa donde se ubica el Humedal como práctica habitual. En este caso es necesario realizar una intervención dirigida, con un fuerte componente de orientación que contemple alternativas de reubicación de los emprendimientos, mejora de calidad del producto, comercialización y desarrollo.

De lo relevado en el trabajo en territorio, sumado los censos realizados en el año 2016 por Intendencia de Paysandú se desprende que las características laborales de la población están asociadas a la producción y cría de animales, recolección y clasificación de residuos y trabajos zafrales informales (changas), con fuerte presencia de mujeres. La pandemia por COVID 19 ha agravado las situaciones de precariedad, especialmente de la población más vulnerable.

### **Estrategia de reconversión laboral**

**El Proyecto**, en el marco de la actividad 14.1 “Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la reconversión de la fuerza laboral de familias que han sido reasentadas”, **pretende contribuir con la mejora de competencias y la generación de ingresos estables y sostenibles de la población que habita desde Plaza de Unión Portuaria (Calles Ituzaingó y Garzón) Ledesma hasta el barrio la Chapita**, para que la puedan superar las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. Para ello, se implementará una estrategia de reconversión laboral que se ajuste a las características de la población que permita efectivizar la reinserción educativa y laboral, y así mejorar la calidad de vida de las familias.

La zona propuesta comprende un sector de pobreza urbana muy importante de la localidad, a la que este proyecto permitirá fortalecer en términos de inclusión social, promoviendo acciones que fortalezcan las capacidades por medio de propuestas de alto nivel existentes en Paysandú y la generación de acciones escalonadas que permitan la integración de jóvenes y mujeres a las opciones laborales.

En términos poblacionales la zona comprende una total de 144 hogares, 309 habitantes de los cuales 58 hogares estaban dentro de la cota 6.50 realojados en los nuevos barrios Nuevos Horizonte, Dos Soles, Esperanza.

En el marco del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones: a) Formación: capacitación profesional hecha a medida de cada emprendimiento; b) Continuidad en el apoyo social; c) Subsidio - capital de trabajo; d) Regulación para clasificar y vender residuos; e) Ubicación de actividades productivas separadas de las viviendas reubicadas; y f) Reconversión laboral: conocer las actividades y capacidades productivas de las familias para desarrollar otros emprendimientos tentativos, de acuerdo con su potencial.

Además del trabajo específico según el tipo de emprendimiento, se realizarán acciones para todas las familias, priorizando la capacitación y la inclusión sobre temas transversales a todos los emprendimientos de interés para mejorar su empleabilidad.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

### OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es identificar las necesidades de reconversión de las personas realojadas, brindar asistencia técnica y seguimiento a los emprendimientos de subsistencia que se identifiquen y a las acciones de fortalecimiento de capacidades y de inserción laboral de la población objetivo.

El/la consultor/a deberá realizar la actualización del diagnóstico ocupacional y de competencias de las personas realojadas que permanecen en la zona. También deberá participar en la propuesta de alternativas educativo laborales que se adapten a los intereses, trayectorias y habilidades de la población objetivo para el mundo del trabajo.

### ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios de consultoría:

- *Se prestarán en la zona de referencia del proyecto de forma directa con la población de los tres barrios realojados y zona de influencia.*
- *Se realizarán de manera coordinada con los equipos técnicos de Promoción social y de Vivienda de la Intendencia Departamental, así como Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), etc.*

### METODOLOGÍA

- La persona prestará sus servicios en forma directa en el territorio con metodología de entrevistas en el hogar o espacios comunitarios de referencia (Faroles Comunitarios, etc.). Contará con el apoyo de los equipos técnicos y referentes de la Intendencia tal como se menciona anteriormente.
- Utilizará técnicas de talleres sobre temas de mejoramiento de capacidades y orientación ocupacional identificando acciones y posibles coordinaciones con otros (INEFOP, Centro Técnico de Empleo, etc.)
- En el caso de emprendimientos productivos coordinará con Ministerio de Desarrollo Social, INACOOOP, Centro Pymes, Agencia de Desarrollo de Paysandú, facilitando las derivaciones pertinentes
- Tendrá reuniones permanentes con la Dirección de Promoción Social y Vivienda.

### ACTIVIDADES A REALIZAR

Para la prestación de los servicios objeto de la consultoría, el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

- Revisión de censos, diagnósticos existentes.
- Relevamiento inicial de la situación de cada barrio retomando los contactos existentes y realizando las visitas a las familias.
- Organización de talleres de identificación de necesidades en los procesos de reconversión laboral.
- Diseño de ficha de relevamiento de información, aplicación y procesamiento de la

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

información para informe.

- Análisis y derivación de acuerdo con opciones de reconversión.
- Identificación de emprendimientos y estado de situación de los mismos.
- Derivación y trabajo conjunto con MIDES u otros de acuerdo a la temática.
- Seguimiento de los emprendimientos.

### DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de la Consultoría será de 12 meses a partir de la firma del Contrato.

### CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

El/la Consultor/a será contratado/a por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Regional Uruguay - Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay” (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1), en el marco del Convenio firmado con la Intendencia de Paysandú y el Ministerio de Ambiente el 9 de octubre de 2020, para la ejecución de la Actividad 14.1. Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la reconversión de la fuerza laboral de familias que han sido reasentadas del Proyecto.

El/la Consultor/a realizará sus actividades en la ciudad de Paysandú, con base en las oficinas de la Intendencia de Paysandú correspondientes a la Dirección de Promoción Social, con una dedicación semanal de 30 hs.

### HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios de la consultoría se pagarán en forma mensual: \$ 43.200 + IVA (\*) por mes por todo concepto.

(\*) En virtud de que el Proyecto cuenta con exoneración fiscal, el IVA correspondiente a cada comprobante presentado se abonará mediante el certificado de crédito correspondiente emitido por la Dirección General de Impositiva.

En efecto, el artículo 70 del Título 10 del Texto ordenado 1996 y el artículo 85 del decreto N° 220/998, de 12 de agosto de 1998, otorgan un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por Organismos Internacionales y establecen la forma de materializar dichos créditos.

### SUPERVISIÓN

La supervisión del/ de la Consultor/a estará a cargo de la Soc. Marisa Acosta, encargada de la Unidad de Proyectos y Cooperación de la Intendencia de Paysandú.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

### PERFIL DEL CONSULTOR

<b>Educación:</b>	Se requiere título de grado en ciencias económicas, ciencias sociales o afines.  Preferentemente, con estudios de especialización en desarrollo de micro emprendimientos.  Se valoran estudios realizados en equidad de género.
<b>Experiencia:</b>	3 años de experiencia profesional comprobada en trabajo social  Se valoran trabajos realizados con población vulnerable
<b>Otros:</b>	Contar con residencia legal (excluyente)
<b>Idiomas:</b>	Español

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los CVs recibidos se evaluarán según los siguientes criterios:

Criterios de evaluación		Puntaje por tipo
Educación	Título de grado en ciencias económicas, ciencias sociales o afines, con estudios de especialización en desarrollo de micro emprendimientos.	Cumple/ no cumple
	Estudios de especialización en desarrollo de micro emprendimientos.	20 puntos
	Estudios realizados en equidad de género.	10 puntos
Experiencia	Experiencia profesional comprobada trabajo con población vulnerable	50 puntos
	Experiencia laboral relacionada emprendimientos de subsistencia. asistencia técnica a emprendimientos de subsistencia	20 puntos
Otros	Residencia legal	Cumple/ no cumple
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

### POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal en Uruguay. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en caso que profesionales) al momento de la contratación, y previo a cada pago.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

Los/as candidatos/as interesados/as deberán enviar:

- Curriculum Vitae con los datos personales del aspirante, estructurado de acuerdo con los requisitos e incluyendo referencias profesionales y/o laborales.
- Carta de presentación y motivación.

Las postulaciones se realizan a través del correo electrónico [LlamadoCC202103@cnd.org.uy](mailto:LlamadoCC202103@cnd.org.uy), haciendo referencia al llamado: **“03\_2021\_AT Paysandú”**.

El plazo para postulaciones vence el día **viernes 22 de octubre a las 17:00 hs.**

### INCOMPATIBILIDAD

Durante el plazo del contrato, el/la consultor/a no podrá ser funcionario público o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la educación pública.

### CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos que sean generados en virtud de esta consultoría pasarán a ser de propiedad del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, la CAF, el Ministerio de Ambiente y la CND.

### TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.